UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 996 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Michael Huamán Bendaño y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, Michael Huamán Bendaño, Andrea Verenice Morales Carrasco, Gloria Zarate Chipana, Pamela Pilar Bautista Carrasco, Liz Cintia Gomez Oré, Nayle López Alcarraz, Yakelin Paredes Cueto, Vicky Soledad Tineo Vargas y Wendy Gladys Prado Romaní, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Michael Huamán Bendaño, Andrea Verenice Morales Carrasco, Gloria Zarate Chipana, Pamela Pilar Bautista Carrasco, Liz Cintia Gomez Oré, Nayle López Alcarraz, Yakelin Paredes Cueto, Vicky Soledad Tineo Vargas y Wendy Gladys Prado Romaní;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230 y 231-2013-UNSCH-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de los egresados:

1. MICHAEL HUAMÁN BENDAÑO
2. ANDREA VERENICE MORALES CARRASCO
3. GLORIA ZARATE CHIPANA
4. PAMELA PILAR BAUTISTA CARRASCO
5. LIZ CINTIA GOMEZ ORÉ
6. NAYLE LÓPEZ ALCARRAZ
7. YAKELIN PAREDES CUETO
8. VICKY SOLEDAD TINEO VARGAS
9. WENDY GLADYS PRADO ROMANÍ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General